

Red de Municipios por la Agroecología
Calle Amadeu Savoia, 11 CP:46010,
Valencia
G99533606

EPE Granollers Mercat
Camí del Mig 22, 08401 Granollers
Q0801347F

De manera telemática, a 1 de marzo de 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre la Red de Municipios por la Agroecología (RMAe) y la EPE Granollers Mercat para la evaluación en el municipio de Granollers, miembro de la RMAe, de políticas alimentarias municipales para la acción climática, en el marco del proyecto "Construcción colectiva de nuevas recomendaciones en política alimentaria para la acción climática: del Barcelona Challenge for Good Food and Climate al MUFPP", con código 04-AD-2023 financiado por la Fundación Daniel y Nina Carasso (FDNC).

REUNIÓN

De una parte, Jorge Molero Cortés, en su calidad de coordinador técnico, en nombre y representación de la Red de Municipios por la Agroecología (en adelante RMAe),
, según consta en los estatutos, con domicilio social en la calle Amadeu Savoia, 11, CP 46010, Valencia, con N.I.F. G99533606.

Y de la otra, la Sra. Alba Barnusell Ortuño, en su calidad de presidenta por su condición de Alcaldesa de Granollers en virtud de lo que establece el artículo 7.1 de los Estatutos de la entidad, publicados en el BOPB núm. 39 el 15 de febrero de 2005,

, en nombre y representación de la
EPE Granollers Mercat, con N.I.F. Q0801347F, domiciliada en la calle Camí del Mig 22, 08401 de Granollers.

EXPOSICIÓN

En primer lugar

Ambas partes manifiestan su interés en colaborar en el proyecto "Construcción colectiva de nuevas recomendaciones en política alimentaria para la acción climática: del Barcelona Challenge for Good Food and Climate al MUFPP (Pacto de Políticas Urbanas Alimentarias de Milán)".

El objetivo general de esta colaboración es catalizar el desarrollo de políticas, en el municipio de Granollers, en alimentación y agricultura con enfoque agroecológico para la acción climática a través de procesos locales e internacionales.

Segundo

Para ayudar a promover este proyecto de coalición, la Fundación Daniel y Nina Carasso ha aportado una ayuda financiera por valor de 70.000,00 euros, de acuerdo con la propuesta presentada por RMAe a la Fundación, cuyo presupuesto será gestionado por la RMAe.

En vista de lo anterior, ambas partes interesadas acuerdan celebrar un convenio de colaboración con arreglo a los siguientes términos:

CLÁUSULAS

Primera - Propósito

El objeto de este convenio es establecer la colaboración entre la RMAe y la EPE Granollers Mercat para asegurar el éxito del proyecto "Construcción colectiva de nuevas recomendaciones en política alimentaria para la acción climática: del Barcelona Challenge for Good Food and Climate al MUFPP", en el municipio de Granollers. Esto requiere una coordinación eficaz y eficiente entre las dos entidades, así como la coordinación y supervisión de Vicenç Planas Herrero del municipio de Granollers.

Segunda - Colaboración

La colaboración entre RMAe y la EPE Granollers Mercat en este ámbito se extiende a:

A1. Diagnóstico inicial de las políticas alimentarias activas en el municipio de Granollers con capacidad de mitigación y adaptación a la emergencia climática.

En esta acción la EPE Granollers Mercat debe evaluar los avances con respecto a la propuesta de plan de acción¹ presentada al Reto de Barcelona para la Buena Alimentación y el Clima en 2021 del municipio de Granollers, incluyendo los objetivos cuantitativos potencialmente alcanzados, a modo de monitoreo y evaluación del progreso. También se pueden evaluar otras acciones en marcha que en su momento el municipio no vinculó al Reto de Barcelona.

El resultado de esta acción constituirá un Informe de progreso. El informe podrá colgarse en la web del Reto de Barcelona en caso de que el municipio de Granollers así lo desee.

Además, la EPE Granollers Mercat, en coordinación con el municipio de Granollers potenciará la utilización de la herramienta ¿Cuál es tu huella alimentaria? entre el tejido local, comprometiendo la publicación de los beneficios alcanzados por al menos 5 proyectos en la web de la herramienta.

RMAe proporcionará una guía para la implementación de la acción. La EPE Granollers Mercat, con el visto bueno del municipio de Granollers, participará en una reunión del Comité de seguimiento del proyecto, formado por miembros del grupo de trabajo de seguimiento y evaluación de políticas públicas de la RMAe y de *EU Mission: Climate-Neutral and Smart Cities* en España. Este Comité será el encargado de cooperar en el desarrollo de los pilotos y a él se le deberá presentar el informe de progreso del municipio una vez acabado.

La EPE Granollers Mercat, con el visto bueno del municipio de Granollers, participará en las reuniones del grupo de trabajo del Reto de Barcelona en el marco del Pacto de Milán.

¹ Tener en cuenta que se enmarca en 2021-2030.

A2. Evaluación de la propuesta de acciones recomendadas e indicadores elaborados por RUAF y RMAe en el marco del Pacto de Milán.

Se trata de valorar la puesta en marcha de la propuesta de RUAF y RMAe desde la realidad municipal y contribuir así a que el documento final sea lo más adaptado y útil posible. Para ello se tendrá en cuenta su facilidad de implementación, necesidades, ventanas de oportunidad, cuellos de botella, y recursos requeridos, entre otros aspectos.

Con la información recogida la EPE Granollers Mercat elaborará un Informe de evaluación para la eventual implementación de las acciones recomendadas e indicadores propuestos. Este informe será remitido al Comité de seguimiento del proyecto, siempre que cuente con el consentimiento del municipio de Granollers.

A3. Presentación de los resultados de ambas fases en las instancias de gobernanza alimentaria del municipio y en el ámbito supramunicipal.

Esta acción se desarrollará en coordinación con el municipio de Granollers. En ella se plantea:

- Realización de una jornada pública y/o una reunión con los responsables políticos del municipio para su conocimiento y toma de decisiones políticas.
- Presentación de resultados en ámbitos supramunicipales.
- Implementación de una pequeña campaña en medios y redes sociales con los resultados de la evaluación enfocada a la ciudadanía.

Tercera - Resultados a obtener

Ambas entidades se comprometen a lograr, de manera coordinada entre ellas y con el municipio de Granollers, los siguientes resultados:

A1. Diagnóstico inicial de las políticas alimentarias activas en el municipio de Granollers con capacidad de mitigación y adaptación a la emergencia climática.

R.1. Informe de progreso sobre la evolución de las acciones municipales comprometidas en el Reto de Barcelona para la Buena Alimentación y el Clima.

Este informe debe contener los siguientes apartados:

- A. Introducción a la propuesta municipal:
 - a. Antecedentes municipales en políticas frente a la emergencia climática: abordar las normas y acciones generadas por el ayuntamiento en materia de acción climática, con énfasis en su relación con la agricultura y alimentación (si las hubiera).
 - b. Resumen de las acciones planteadas al Reto de Barcelona, objetivos cuantitativos de la propuesta y estimación del orden de magnitud de sus beneficios. También podrán glosarse otras acciones en marcha que no se vincularon al Reto de Barcelona.

- c. Cambios en la estructura político-administrativa del ayuntamiento desde su compromiso con el Reto de Barcelona que puedan haber tenido un impacto en el desarrollo de las acciones. Impactos generados.
- B. Evaluación de las acciones desarrolladas: completar la tabla del Anexo I para cada una de las acciones comprometidas.
- C. Conclusiones

Elaboración de un DAFO, lo más concreto posible, para cada una de las acciones. Además, sintetizar las debilidades y fortalezas con mayor potencialidad de impacto para cada categoría del Pacto de Milán.
- D. Recomendaciones

Este apartado persigue entender qué iniciativas se deberían poner en marcha para permear las acciones desarrolladas en el marco del Reto de Barcelona en la política estructural del ayuntamiento.

Para ello se propone abordar propuestas que busquen reforzar las debilidades internas que dificultan la implementación de cada acción y su transformación en política estructural.

Por último, se invita a establecer 3 recomendaciones generales para el avance de las políticas alimentarias de enfoque agroecológico para la acción climática en el municipio.

R.2. Aparición de 5 proyectos locales en ¿Cuál es tu huella alimentaria?

Proyecto de RMAe para encontrar fácilmente las herramientas más apropiadas para estimar los impactos climáticos, ambientales y socioeconómicos de los proyectos agroalimentarios locales, sean o no de impulso municipal. Tiene un apartado para crear la huella alimentaria de los proyectos. La web permite visibilizar todos los proyectos que completen el formulario anterior en el mapa de huellas.

La EPE Granollers Mercat se compromete a que al menos cinco proyectos locales dejen su huella alimentaria en el citado mapa. Estos proyectos deberán ser escogidos por el municipio de Granollers.

R.3. Participación en el Comité de seguimiento del proyecto y grupo de trabajo del Reto de Barcelona en el marco del Pacto de Milán

La EPE Granollers Mercat, en coordinación con el municipio de Granollers, deberá realizar una evaluación de ambos espacios y plantear sugerencias para la mejora de su funcionamiento y utilidad, si es el caso. Ver calendario reuniones en Anexo III.

A2. Evaluación de la propuesta de acciones recomendadas e indicadores elaborados por RUAF y RMAe en el marco del Pacto de Milán.

R.4. Informe de evaluación de implementación de las acciones recomendadas e indicadores

La evaluación de las acciones recomendadas e indicadores deberá realizarse a través de la tabla del Anexo II. Se analizarán al menos seis acciones recomendadas (2 de al menos 3 categorías del Pacto de Milán) y los indicadores asociados.

El informe deberá también generar un apartado de conclusiones en el que se analicen las debilidades y fortalezas potencialmente enfrentadas para la incorporación de cada una de las acciones recomendadas y los indicadores. Además, incluirá un apartado de recomendaciones, a modo de listado de propuestas, que busquen mitigar las debilidades expuestas de cara a permitir la implementación de cada acción recomendada y el uso de los indicadores.

Por último, se subrayarán 3 recomendaciones generales que permitan avanzar en la utilización de marcos de seguimiento y evaluación de las políticas alimentarias municipales.

R.5. Participación en el Comité de seguimiento del proyecto y grupo de trabajo del Reto de Barcelona en el marco del Pacto de Milán

La EPE Granollers Mercat, en coordinación con el municipio de Granollers, deberá realizar una evaluación de ambos espacios y plantear sugerencias para la mejora de su funcionamiento y utilidad, si es el caso. Ver calendario reuniones en Anexo III.

A3. Presentación de los resultados de ambas fases en las instancias de gobernanza alimentaria del municipio y en el ámbito supramunicipal.

R.6. Jornada pública y/o una reunión con los responsables políticos del municipio para su conocimiento y toma de decisiones políticas.

Esta jornada pública tendrá como objetivo trasladar a las instancias de gobernanza alimentaria del municipio el trabajo realizado y sus resultados. Estará organizada por la EPE Granollers Mercat en coordinación con el municipio de Granollers. Podrá contar con la participación de la Secretaría Técnica de la RMAe, siempre que tenga disponibilidad.

R.7. Presentación de resultados en ámbitos supramunicipales.

Se prevé una presentación en el Comité de seguimiento del proyecto (ver Anexo III), en el grupo de trabajo del Reto de Barcelona en el marco del Pacto de Milán y en el Seminario sobre políticas alimentarias urbanas para la acción climática que la RMAe celebrará en otoño de 2024. Este seminario se preparará en la última reunión del Comité de seguimiento. Las presentaciones correrán a cargo de la EPE Granollers Mercat siempre que el municipio de Granollers así lo valore.

R.8. Implementación de una pequeña campaña en medios y redes sociales con los resultados del piloto.

La reunión del Comité de seguimiento del proyecto del 11 de julio se dedicará a la presentación de resultados de la acción 2 y a identificar los elementos clave para la campaña de comunicación. En base a ellos, la RMAe propondrá un pequeño kit que podrá ser adaptado por cada ciudad piloto a su contexto. La campaña será ejecutada desde el equipo de comunicación del municipio de Granollers con el apoyo técnico de la EPE Granollers Mercat.

Cuarta - Compromiso de las partes

Las partes se comprometen a desarrollar una coordinación constante en el tiempo a través del intercambio de información actualizada sobre "Construcción colectiva de nuevas recomendaciones en política alimentaria para la acción climática: del Barcelona Challenge for

Good Food and Climate al MUFPP" y temas relacionados, por correo electrónico, teléfono y reuniones específicas online.

Ambas partes se comprometen a gestionar los fondos recibidos de acuerdo con el espíritu de colaboración de este convenio.

Además, la EPE Granollers Mercat se compromete a trabajar en coordinación con el municipio de Granollers, durante todo el desarrollo del proyecto.

Quinta - Presupuesto

La RMAe como receptora de los fondos de la Fundación Daniel y Ninna Carasso, se encargará de la gestión y coordinación técnica del proyecto, con un presupuesto valorado en 70.000,00 €.

La EPE Granollers Mercat se encargará de ejecutar 10.350,00 € del presupuesto para la ejecución del proyecto. La transferencia económica se realizará al inicio de la colaboración, con fecha estimada en marzo de 2024.

Sexta - Justificación

La justificación técnica y económica a la Fundación Daniel y Nina Carasso la realizará la RMAe, siguiendo los modelos enviados por la citada fundación.

Séptima - Propiedad, uso y publicidad de los resultados

Todos los documentos generados serán para uso interno. Si la EPE Granollers Mercat y/o la RMAe desean publicar algunos de ellos, necesitarán el acuerdo de ambas organizaciones, así como del municipio de Granollers. Los documentos publicados se compartirán con una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Octava - Implementación

Las acciones de este acuerdo se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

Acciones	Marco temporal
A1. Diagnóstico inicial de las políticas alimentarias activas en el municipio con capacidad de mitigación y adaptación a la emergencia climática.	15 marzo - 15 mayo 2024
A2. Evaluación de la propuesta de acciones recomendadas e indicadores elaborados por RUAF y RMAe en el marco del Pacto de Milán.	16 mayo – 30 septiembre 2024
A3. Presentación de los resultados de ambas fases en las instancias de gobernanza alimentaria del municipio y en el ámbito supramunicipal.	1 octubre – 15 diciembre 2024

Novena - Causas de rescisión y litigios

Serán causas de rescisión del presente acuerdo las siguientes:

- (a) El mutuo acuerdo de las partes
- (b) Incumplimiento de los términos del acuerdo

El presente convenio de colaboración tiene carácter privado. Se registrá, en primer lugar, por sus propios acuerdos y, en todo lo no previsto en el mismo, por el Código Civil.

Las partes se comprometen a resolver amistosamente las diferencias que pudieran surgir en relación con el mismo. En el caso de que no sea posible una solución amistosa y se plantee un litigio judicial, las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de València (València).

Décima - Protección de datos de carácter personal y no personal

Las Partes reconocen que, en el contexto de la ejecución del Acuerdo, la EPE Granollers Mercat puede tener acceso a datos que pueden estar sujetos a la normativa sobre protección de datos.

1. La RMAe, como responsable del tratamiento de los datos de carácter no personal facilitados en virtud del presente Acuerdo, garantizará que dichos datos se utilicen exclusivamente para los fines establecidos en el Acuerdo y de conformidad con la legislación española aplicable en materia de protección de datos.
2. La EPE Granollers Mercat, como entidad encargada del tratamiento de los datos, se compromete a tratar dichos datos únicamente conforme al cumplimiento de la normativa y a aplicar las medidas de seguridad adecuadas para proteger la confidencialidad e integridad de los datos.

Las Partes acuerdan que cualquier intercambio de datos se realizará de forma segura y confidencial, y se comprometen a cumplir con las obligaciones pertinentes en materia de protección de datos de conformidad con las leyes españolas aplicables.

Datos de los Responsables de Tratamiento	
Denominación social: Asociación Red de Municipios por la Agroecología NIF: G99533606 Dirección: Calle Amadeu de Savoia, 11 CP: 46010, Valencia Email: coordinacion@municipiosagroeco.red	Denominación social: EPE Granollers Mercat NIF: Q0801347F Dirección: Calle Camí del Mig 22 CP: 08401 Granollers

En prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Firmado
digitalmente por
MOLERO CORTES
JORGE -
Fecha: 2024.03.20
16:56:44 +01'00'

Jorge Molero Cortés
Coordinador técnico RMAe

Alba Barnusell
Ortuño - DNI

Signat digitalment
per Alba Barnusell
Ortuño - DNI

(TCAT)

Data: 2024.03.15
13:37:49 +01'00'

Alba Barnusell Ortuño
Presidenta de la EPE Granollers Mercat